

Acuerdo Municipal N° 068-2023-MDW/C

Wanchaq, 27 de noviembre de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ

En Sesión Ordinaria Mixta de fecha 21 de noviembre de 2023, presidido por el Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán y la participación plena de los Señores Regidores: Jhullber Ray del Carpio Cuentas, Paula Patricia Luksic Gibaja, Emersson Luis Atausupa Sanchez, Dayana Olivera Aguirre, Juan Carlos Delgado Unda, Lisbeth Yanhe'y Solis Zamata, Rubén Paredes Sarmiento, Vladimir Tito Quispe Gutiérrez, Sorel Manuel Peña Castillo.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 18675-2023 de fecha 16 de octubre del 2023, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Biblioteca Nacional del Perú del Ministerio de Cultura – Nicolas Lucio Vila Espinoza; el Informe N° 007-JAGQ/GDBC-MDW/C de fecha 20 de octubre del 2023, el Responsable de la Biblioteca Municipal – Sr. Jesús Alejandro Gutiérrez Quino; el Informe N° 382-2023-AZR-UECDR-GDS-MDW/C de fecha 20 de octubre del 2023, la Jefa de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación – Lic. Arelliz Zuñiga Rozas; el Informe N° 323-2023-OAL-MDW/C de fecha 24 de octubre de 2023, del Asesor Legal - Abog. Jorge Derlin Valencia Pacheco; la Carta N° 161-2023-SG-MDW/C de fecha 24 de octubre de 2023, emitida por el Secretario General y Archivo – Abog. Ronal Vicente Álvarez Romero; el Dictamen Conjunto N° 04-CECD-MDW/C de fecha 17 de noviembre de 2023 de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Wanchaq; y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Distrital de Wanchaq es un Órgano de Gobierno Local, emanado de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de conformidad con lo establecido en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades, siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico y la Justicia Social;

Que, el numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribuciones del Concejo Municipal, entre otras, la de: “Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales”;

Que, el artículo 41° de la Ley N° - 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala sobre Acuerdo de Concejo que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 6° de la misma Ley, señala que: “La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; siendo que, el numeral 23) del artículo 20° establece como atribuciones del alcalde, entre otras, la de: “Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones”;

Que, es preciso señalar que la presente propuesta de convenio tiene como objeto realizar acciones conjuntas entre las partes en el ámbito de sus competencias y de la normatividad vigente, a fin de brindar asistencias y acompañamientos en torno a la implementación y sostenimiento de la biblioteca pública de esta entidad municipal inscrita en el Registro Nacional de Bibliotecas con código BNB-SNB000286-

+51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500



Acuerdo Municipal N° 068-2023-MDW/C

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS señala sobre los medios de colaboración interinstitucional mediante que: "88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante (...) convenios de colaboración (...). 88.3. Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación. 88.4 Las entidades pueden celebrar convenios con las instituciones del sector privado, siempre que con ello se logre el cumplimiento de su finalidad y no se vulnere normas de orden público";



Que, mediante el Expediente Administrativo N° 18675-2023 de fecha 16 de octubre del 2023, contiene el Oficio N° 066-2023-BNP-GG-OPP, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Biblioteca Nacional del Perú del Ministerio de Cultura – Nicolas Lucio Vila Espinoza, remite la propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ**;

Que, mediante el Informe N° 007-JAGQ/GDBC-MDW/C de fecha 20 de octubre del 2023, el Responsable de la Biblioteca Municipal – Sr. Jesús Alejandro Gutiérrez Quino emite el informe técnico respecto a dicha propuesta opinando que, "resulta necesaria la suscripción de la presente propuesta de convenio, la cual permitirá brindar asistencia técnica y acompañamiento en la implementación de la biblioteca pública de la entidad en el local existente lo cual coadyugara en gestionar mecanismos que contribuyan en la prestación oportuna de los servicios bibliotecarios al ciudadano";



Que, mediante el Informe N° 382-2023-AZR-UECDR-GDS-MDW/C de fecha 20 de octubre del 2023, la Jefa de la Unidad de Educación, Cultura, Deporte y Recreación – Lic. Arelliz Zuñiga Rozas remite el informe técnico a la Gerencia de Desarrollo y Bienestar Ciudadano para el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 227-2023-ESM-GDBC-MDW/C de fecha 23 de octubre del 2023, el Gerente de Gerencia de Desarrollo y Bienestar Ciudadano – Mtro. Ps. Edward Serrano Monge remite el expediente a la oficina de Asesoría Legal para el trámite administrativo respectivo;



Que, mediante Informe N° 323-OAL/MDW/C de fecha 24 de octubre de 2023, el Asesor Legal emite opinión legal sobre la propuesta del Convenio opinando: "Por la PROCEDENCIA de la suscripción de la presente propuesta, en atención a las opiniones técnicas contenidas en dicho expediente, correspondiendo elevar al Concejo Municipal la presente propuesta de **CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ**, para su evaluación y posterior aprobación. Que, siendo facultad exclusiva del Concejo Municipal aprobar la misma, deberá ser esta quien la apruebe, conforme establece el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Carta N° 0161-2023-SG-MDW/C del 02 de octubre de 2023, el Secretario General y Archivo Abg. Ronal V. Alvarez Romero, remite el expediente de **PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ** a la presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de Wanchaq para que ponga en conocimiento de los miembros de su comisión el presente expediente y emitan el dictamen conjunto pertinente;

Que, mediante el Dictamen Conjunto N° 04-CECD-MDW/C de fecha 17 de noviembre de 2023, los integrantes de la comisión señalan: (...)procedente la suscripción del Convenio propuesto por la Biblioteca Nacional, en atención a que el mismo no generara transferencias de recursos, compromisos financieros ni pagos como contraprestación alguna, sino que más por el contrario busca un apoyo interinstitucional para realizar acciones conjuntas para buscar la implementación y sostenimiento de la biblioteca pública municipal del distrito de Wanchaq, por lo que resuelven **DICTAMINAR: ELEVAR** al Pleno del Concejo Municipal, el expediente que contiene la **PROPUESTA DE CONVENIO**



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500

ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ

Acuerdo Municipal N° 068-2023-MDW/C

Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ, para el análisis y el debate respectivo por parte del Concejo Municipal ;

Que, en la Sesión de Concejo ordinaria de fecha 21 de noviembre de 2023 se tuvo como uno de los puntos de agenda el expediente de **PROPUESTA DE CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ**, empezando la sustentación la Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, con la finalidad de disipar toda duda del Concejo y se pueda emitir el Acuerdo Municipal que Apruebe la suscripción del Convenio entre estas dos instituciones del estado, determinado luego la votación, la misma que concluyo por **UNANIMIDAD** para la suscripción del Convenio con la Biblioteca Nacional del Perú, para el beneficio de la población Wanchina, **acuerdo que no contó con la Dispensa de Lectura de Acta, por lo que se debe proyectar el Acuerdo el mismo día o al día siguiente de la sesión inmediatamente posterior;**

Que, estando a lo expuesto por las atribuciones de autonomía que nos confiere la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nro. 27972, con la aprobación del Acta, El Concejo Municipal, aprobó por **UNANIMIDAD** lo siguiente;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la suscripción del "**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRA LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ**"; con la finalidad de realizar acciones conjuntas entre las partes en el ámbito de sus competencias y de la normatividad vigente, a fin de brindar asistencias y acompañamientos en torno a la implementación y sostenimiento de la biblioteca pública de esta entidad municipal inscrita en el Registro Nacional de Bibliotecas con código RNB SNB000286.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, al Sr. alcalde Mgt. William Peña Farfán, la suscripción del citado convenio en representación de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo y Competitividad, Gerencia de Administración, y demás instancias administrativas competentes tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación del presente Acuerdo Municipal en el Portal de la Municipalidad Distrital de Wanchaq.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE WANCHAQ

Abog. William Peña Farfán
ALCALDE



+51 084 252957 - +51 084 222011

www.muniwanchaq.gob.pe

Av. de la Cultura N° 500